

QUILMES, - 2 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0021/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura de la Secretaría General.

Que las tareas específicas, que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en servicios no personales, reparaciones, mantenimiento, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período Enero - Febrero de 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización correspondiente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, por el monto total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), correspondientes a la Dirección de Intendencia.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



UNQ
MJA
ea

00057

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia, en concepto de servicios no personales, reparaciones, mantenimiento, entre otros que hacen a las tareas habituales del sector, correspondientes al período Enero-Febrero de 2010, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) con cargo a rendir.



ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00057**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes